Bogotá D.C, 17 de Julio de 2026

- **EVALUACIÓN TÉCNICA**

1. JUSTIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez surtida la etapa de traslado del informe de evaluación preliminar y revisados los documentos allegados en la etapa de subsanación, se evidenció que los proponentes **LABORATORIO LORENA VEJARANO S.A.S.** y **JUAN BAUTISTA SALUD OCUPACIONAL S.A.S.**, quienes ocuparon el primer y segundo lugar, respectivamente, conforme al menor valor descuento ofertado, no acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones, motivo por el cual sus ofertas fueron rechazadas.

En consecuencia, y de conformidad con el orden de elegibilidad establecido en el proceso de selección, la Entidad procedió a realizar la evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente **CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA S.A.S.**, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas para la ejecución del objeto contractual.

OBJETO: Prestar los servicios de realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso, aplicación de la batería de evaluación de factores de riesgo psicosocial y vacunación para los servidores públicos y colaboradores de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública se realiza la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada, así:

2. REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE: CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SAS

NIT: 800180176-0
Representante Legal: FRANCISCO ANDRES CASTELLANOS PINEDA
C.C. 79.938.704

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	VERIFICACION REQUISITOS			OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZO	
El proponente deberá acreditar contratos ejecutados al 100% en mínimo tres (03) contratos, relacionados con el objeto del presente proceso.	X			El oferente allega la evidencia de ejecución de tres (3) contratos al 100%, es de aclarar que las tres (3) certificaciones, el objeto descrito cumple con la relación del objeto del presente proceso.
La sumatoria de los valores certificados incluido IVA deberá ser mayor o igual al 100% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.	X			El oferente adjunta la evidencia de ejecución de tres (3) contratos al 100%. Los cuales la sumatoria de los mismos es mayor al presupuesto oficial establecido por la JCC.

A continuación, se efectúa la verificación de los documentos presentados por el proponente **CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SAS**, los cuales aportan la información requerida para adelantar la evaluación técnica correspondiente, en concordancia con las especificaciones establecidas en el proceso contractual.

Experiencia:

Contrato No. 598-CENACPERSONAL-2022 de 2022 con el EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL, con objeto "Prestación de servicios de evaluaciones medicas ocupacionales de (ingreso, periódicos, egreso y posincapacidad) para el personal civil del Ejercito Nacional a través de la Dirección de Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejercito" por valor de $ 406.657.600, con una duración de cinco (5) meses sin exceder la vigencia.

Orden de Servicio No. OS 92 de 2024 con la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, con objeto "Prestar los servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales a los funcionarios de la Universidad Militar Nueva Granada" por valor de $ 250.000.000, con una duración de nueve (9) meses.

Contrato No. PN DILOF No. 06-7-10232-25 de 2025 con la POLICIA NACIONAL -DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA, con objeto "Contrato de prestación de servicios para la valoración medica

ocupacional, exámenes paraclínicos y complementarios, con enfoque de riesgo laboral para el personal no uniformado; servicio de inspección, análisis de puesto de trabajo y mediciones de higiene y servicio aplicación batería de riesgo psicosocial para el personal no uniformado de la Policía Nacional" por valor de $ 1350.000.000, con una duración de cuatro (4) meses sin exceder la vigencia.

Los tres contratos cumplen con:

- Objeto relacionado con el requerido.
- Ejecución del 100%.
- Valor acumulado igual o superior al presupuesto oficial.

3. ASPECTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE:

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	VERIFICACION REQUISITOS			OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZO	
Deberá contar con un centro médico ubicado en la delimitación: al norte con la calle 160, al sur con la calle 13, al oriente con la carrera 7 y al occidente con la Avenida Boyacá.	X			Una vez verificada la información registrada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y la documentación aportada por el proponente, se evidencia que CENDIATRA S.A.S. cuenta con múltiples sedes habilitadas y registradas en la ciudad de Bogotá D.C., entre ellas Cendiatra Principal, Centro, Norte, Occidente, Sur, Occidente 2, Zona Franca y Norte 86, entre otras, superando el mínimo de dos (2) sedes exigido por la Entidad. En consecuencia, se acredita el cumplimiento del requisito establecido en el pliego de

				condiciones.
Por razones de logística y desplazamiento del personal de la entidad el contratista deberá contar, como mínimo con dos (2) sedes habilitadas y registradas en el REPS, dentro de la ciudad Bogotá D.C. En estas sedes se pueden ejecutar todos los servicios de salud; si para un examen en específico se requiere que el servidor se traslade a otra sede habilitada y registrada en el REPS (la cual se debe ubicar en la ciudad de Bogotá D.C.). Las instalaciones ofrecidas deberán contar con las habilitaciones, certificaciones y/o licencias de la Secretaría Distrital de Salud correspondiente al (los) servicio (s) que prestarán en la (s) sede (s).	**X**			El proponente aporta las Constancias de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) correspondientes a las sedes CENDIATRA NORTE, CENDIATRA OCCIDENTE y CENDIATRA OCCIDENTE 2, expedidas por la Secretaría Distrital de Salud, en las cuales se evidencian los servicios de salud habilitados para la prestación de los exámenes ocupacionales requeridos por la Entidad. En consecuencia, se acredita el cumplimiento del requisito exigido en el pliego de condiciones.

CONCLUSIÓN:

Tras la verificación documental y técnica, se concluye que el oferente **CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SAS** acredita el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas definidas en el pliego de condiciones. En consecuencia, se recomienda su adjudicación, al tratarse de la propuesta que satisface en su totalidad lo establecido en el Anexo Técnico.

LUIS FERNANDO MONTAÑO YEPES
Evaluador Técnico